

Inicia cronograma para las elecciones del 27 de abril en Venezuela



Imagen: Prensa Latina.

Caracas, 10 feb (RHC) Con la normativa para la consignación de recaudos para la conformación de grupos de electores e iniciativa propia, inició este domingo en Venezuela el cronograma para las elecciones nacionales del 27 de abril.

En estos sufragios serán electos los 277 diputados a la Asamblea Nacional, los 24 gobernadores de los estados, incluido por primera vez el de la Guayana Esequiba, y un número determinado de asambleístas para integrar los consejos legislativos estadales.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) divulgó el pasado 30 de enero el cronograma e indicó que el 19 de este propio mes se realizará el corte del registro electoral preliminar.

Seis días después se prevé comenzar con la presentación y modificación de postulaciones, además de convocarse a las organizaciones con fines políticos a mostrar a los autorizados para postular y divulgarán el corte definitivo del registro electoral.

Para el 5 y 8 de marzo, respectivamente, harán la subsanación de recaudos de postulaciones, la admisión o rechazo de las mismas, y elaborarán el acta de cierre.

El 17 y 18, de ese mes, se realizará la auditoría al software de la máquina de votación, y entre el 20 y 28 ejecutarán la modificación y sustitución de la postulación, para el cual habrá un periodo de nueve días.

En Abril desde el día 5 y hasta el 18 será el despliegue y distribución del material electoral a las entidades federales, mientras el 13 se realizará un simulacro electoral, para al día siguiente y hasta el 16 acometer la auditoría de infraestructura tecnológica, que se hará durante tres días.

El 23 se procederá a la recepción de las máquinas de votación en los centros comiciales y el 25 quedarán instaladas las mesas en los colegios.

Las acreditaciones de testigos se realizarán durante 30 días, según el documento dado a conocer por las autoridades del CNE.

El 27 de abril será el día cero con la constitución de las mesas electorales y apertura y cierre de la elección.

Estos sufragios se desarrollarán en concordancia con la Ley Orgánica de Procesos electorales y demás normativas establecidas en la Constitución, informó días atrás el presidente del Poder Electoral, Elvis Amoroso.

El funcionario expresó el compromiso de garantizar el derecho al sufragio y a la participación política, además de hacer efectivos los principios de transparencia, igualdad, confiabilidad, imparcialidad y eficiencia de los procesos electorales establecidos en la Carta Magna.

Amoroso subrayó que garantizarán a las organizaciones con fines políticos, a todos los candidatos y sectores de la vida democrática del país que participarán en los sufragios del 2025, la mayor confiabilidad, transparencia y las auditorías correspondientes.

Venezuela celebrará en 2025 elecciones para alcaldes y legisladores de los consejos legislativos municipales, cuatro consultas para elegir proyectos comunales y otras dos para la juventud y la cultura, y existe la posibilidad de un referendo constitucional, aún por definirse. (**Fuente:** [Prensa Latina](https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/376202-inicia-cronograma-para-las-elecciones-del-27-de-abril-en-venezuela)).

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/376202-inicia-cronograma-para-las-elecciones-del-27-de-abril-en-venezuela>



Radio Habana Cuba